



NOTA SECRETARIAL. - Santa Cruz de Lorica, veinte (20) de enero de 2023.

Señor Juez, el presente proceso, pendiente de impartir trámite. Sírvase proveer.

PABLO GARI PADILLA
Secretario

AUTO. Santa Cruz de Lorica, veinte (20) de enero de 2023.

Proceso ejecutivo con garantía personal de mínima cuantía	
Ejecutante	Edwin de Jesús Gómez Ramírez CC N° 11.039.607
Ejecutado	Leonel Castro Lomeling CC N° 83.224.163
Radicado	23.417.40.89.001.2019.00627.00

1 Consideraciones. Una vez revisada la solicitud de liquidación del crédito efectuada por la parte ejecutante, se observa que los intereses moratorios no fueron liquidados conforme a la tasa máxima legal establecida por la Superintendencia Financiera, así las cosas, el Despacho las modificará de la siguiente forma:

Intereses moratorios causados desde 01 de noviembre de 2020 hasta el 04 de octubre de 2022							
Capital							\$3.700.000
Fecha inicio de la liquidación							01/11/2020
Fecha final de la liquidación							04/10/2022
Meses	Año	Tasa Efectiva Anual	Interés Mensual	Días del Mes	Fecha	Días de mora	Total Intereses
NOV	2020	26,76%	1,9957%	30	30/11/2020	29	\$71.380
DIC	2020	26,19%	1,9574%	31	31/12/2020	31	\$74.838
ENE	2021	25,98%	1,9432%	31	31/01/2021	31	\$74.295
FEB	2021	26,31%	1,9655%	28	28/02/2021	28	\$67.875
MAR	2021	26,12%	1,9527%	31	31/03/2021	31	\$74.658
ABR	2021	25,97%	1,9426%	30	30/04/2021	30	\$71.875
MAY	2021	25,83%	1,9331%	31	31/05/2021	31	\$73.910
JUN	2021	25,82%	1,9325%	30	30/06/2021	30	\$71.501
JUL	2021	25,77%	1,9291%	31	31/07/2021	31	\$73.755
AGO	2021	25,86%	1,9352%	31	31/08/2021	31	\$73.987
SEP	2021	25,79%	1,9304%	30	30/09/2021	30	\$71.426
OCT	2021	25,62%	1,9189%	31	31/10/2021	31	\$73.367

NOV	2021	25,91%	1,9385%	30	30/11/2021	30	\$71.725
DIC	2021	26,19%	1,9574%	31	31/12/2021	31	\$74.838
ENE	2022	26,49%	1,9776%	31	31/01/2022	31	\$75.609
FEB	2022	27,45%	2,0418%	28	28/02/2022	28	\$70.512
MAR	2022	27,71%	2,0592%	31	31/03/2022	31	\$78.730
ABR	2022	28,58%	2,1169%	30	30/04/2022	30	\$78.325
MAY	2022	29,57%	2,1822%	31	31/05/2022	31	\$83.433
JUN	2022	30,60%	2,2497%	30	30/06/2022	30	\$83.239
JUL	2022	31,92%	2,3354%	31	31/07/2022	31	\$89.290
AGO	2022	33,32%	2,4255%	31	31/08/2022	31	\$92.735
SEP	2022	35,25%	2,5482%	30	30/09/2022	30	\$94.283
OCT	2022	36,92%	2,6531%	31	31/10/2022	4	\$13.089
Total Intereses							\$1.205.155.

2.

Conceptos a pagar	
Capital	\$3.700.000
Intereses moratorios aprobados mediante providencia de fecha 30 de noviembre de 2022	\$1.637.000
Intereses moratorios causados desde 01 de noviembre de 2020 hasta el 04 de octubre de 2022	\$1.778.676
TOTAL	\$7.115.676

3. Por otro lado, se observa que se realizó liquidación de costas vía secretarial por valor de **trescientos cuarenta y dos mil pesos (\$342.000)**, también revisado el proceso de la referencia donde se encuentran probados y justificados los gastos anteriormente liquidados, se aprobará por estar la misma ajustada a derecho conforme con lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso. Así las cosas, este Despacho,

RESUELVE

Primero: Modificar la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante. En consecuencia, el valor de la misma corresponde a la suma de **\$7.115.676**.

Segundo: Una vez ejecutoriado este auto, ENTREGAR a la parte ejecutante los dineros que se encuentren embargados dentro del presente proceso y los que se llegaren a embargar, hasta cubrir la totalidad de la obligación, según lo dispuesto en el artículo 447 del C. G. del P, previa solicitud parte interesada.

Tercero: Aprobar la liquidación de costas por valor de **trescientos cuarenta y dos mil pesos (\$342.000)**, por encontrarlas ajustadas a derecho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HÉCTOR FABIO DE LA CRUZ VITAR

Juez

23.417.40.89.001.2019.00627.00.

Firmado Por:

Hector Fabio De La Cruz Vitar

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Lorica - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ad3ba18089db8f5c43ff1c347419f6859dc3eb603e7ded040756d30708ad8045**

Documento generado en 20/01/2023 06:35:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>